



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 155 1/1

20 JUN 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 159-2012 -OSCE/PRE

Jesús María, 20 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Resolución N° 500-2010-OSCE/PRE, de fecha 01 de octubre de 2010, se designó al ingeniero Ángel Inga Batalla como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5° de la referida Resolución dispone que cada entidad designará un coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función, la misma que se realiza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en virtud de la norma en mención, resulta necesario actualizar la designación del profesional de la entidad que actuará como coordinador ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI y hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 y con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Helmer Efraín Suca Ancachi, Director del Seace, como coordinador del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, quien hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución N° 500-2010-OSCE/PRE.

Regístrese y comuníquese



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

